



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

CONVOCATORIA 2020 DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD GLOBAL

Mediante convocatorias públicas de subvenciones, el Servicio de Cooperación al Desarrollo apoya anualmente distintos tipos de proyectos de cooperación al desarrollo, que se agrupan ya sea en convocatorias conformadas por distintas secciones, ya sea en convocatorias específicas.

Como parte de la Línea 5 de subvenciones recogida en las Bases Generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2020, línea titulada "Apoyo a iniciativas y proyectos de cooperación al desarrollo", el Servicio de Cooperación al Desarrollo propone realizar una Convocatoria de subvenciones para proyectos de sensibilización para la solidaridad global.

Las bases establecen que el objeto de esta convocatoria es:

"Apoyar iniciativas de sensibilización, con impacto y de calidad, a desarrollar en Vitoria-Gasteiz, que posibiliten conocer la realidad de los países del Sur, analizar las causas que perpetúan las desigualdades a nivel global, o abordar problemáticas globales que inciden tanto en nuestro entorno como a nivel internacional y que promuevan actitudes de compromiso solidario entre la ciudadanía.

Las bases de la convocatoria detallan, además, las condiciones de acceso a la misma, los requisitos que deben reunir los proyectos, el tipo de gastos subvencionables, los plazos de presentación de las solicitudes, los compromisos que debe asumir, en su caso, la entidad subvencionada, así como la tabla de valoración de los proyectos.

En particular se especifica que:

- Solo podrán acceder a la convocatoria entidades con **presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz**, lo que se objetiva a través de una tabla de diez indicadores cuantificables y documentables.
- El importe máximo de subvención por proyecto será de 6.000,00 euros para las solicitudes presentadas por una única entidad y de 10.000 euros para las solicitudes presentadas conjuntamente por 3 o más entidades. De esta forma, se pretende fomentar la colaboración entre organizaciones y priorizar las acciones conjuntas.
- Cada entidad podrá presentar una única solicitud en el caso de concurrir en solitario, a la que podría sumar otra como máximo si lo hace de manera conjunta.
- Quedar excluidas las acciones cuyos fines estén orientados al fomento de la convivencia en Vitoria-Gasteiz, ya que estas se apoyan en el marco de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Convivencia y Diversidad a la que desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo se aportan 15.000,00 euros.

A la convocatoria se propone destinar un importe de 28.834,00 euros, con cargo a la partida 1150 2391 4 8200 "Subvenciones de cooperación" del presupuesto municipal.

El Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 21 de junio del 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones para proyectos de sensibilización para la solidaridad global, destinando un importe total de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO euros (28.834,00 €)** con cargo a la Partida 1150 2391 4 8200 del Presupuesto del servicio de cooperación al desarrollo para el ejercicio 2020.

Cotejado y conforme





Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

2.- Publicar la citada convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la Página Web municipal. Enviar asimismo extracto de la convocatoria a la BDNS.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de enero de 2020

**EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES PERSONAS
MAYORES E INFANCIA**

Cotejado y conforme

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2020KO OTSAILAREN
7AN EGINDAKO OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE FEBRERO DE
2020.-**

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

